



RADICADO 54 518 40 03 002 2014 00338 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ORAL.

Pamplona, Veintitrés de junio de dos mil veinte.

Al despacho la demanda ejecutiva de mínima cuantía adelantada por la FUNDACION DE LA MUJER, contra JORGE IVAN GAUTA G.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE: Sería el caso entrar a aprobar la liquidación del crédito presentada por el apoderado demandante, sin embargo, este conductor procesal considera pertinente y conducente actualizarla al 15 de junio de 2020 así:

CAPITAL	1.516.583,00
TOTAL INTERESES:	3.043.606,67
TOTAL CAPITAL E INTERES:	4.560.189,67

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 446 núm. 3-4 del C. G. P.; téngase la realizada por este Despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

MARIA TERESA LOPEZ PARADA.

NOTIFICACION POR ESTADO: Hoy 24 de junio de 2020, siendo las ocho de la mañana notifico en anotación por estado No. 011 la providencia anterior conforme al artículo 295 del C. G.P. Acuerdo PCSJA20 11567 C.S.J.

JAIME ALONSO PARRA.
Secretario.



RADICADO 54 518 40 03 002 2015 00036 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ORAL.

Pamplona, Veintitrés de junio de dos mil veinte.

Al despacho la demanda ejecutiva de mínima cuantía adelantada por CIRO ANTONIO CHONA VERA, contra ADOLFO RODRIGUEZ.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE: Sería el caso entrar a aprobar la liquidación del crédito presentada por la apoderada demandante, sin embargo, este conductor procesal considera pertinente y conducente actualizarla al 15 de junio de 2020 así:

CAPITAL	3.533.000,00
TOTAL INTERESES:	7.110.519,86
TOTAL CAPITAL E INTERES:	10.643.519,86

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 446 núm. 3-4 del C. G. P.; téngase la realizada por este Despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

MARIA TERESA LOPEZ PARADA.

NOTIFICACION POR ESTADO: Hoy 24 de junio de 2020, siendo las ocho de la mañana notifico en anotación por estado No. 011 la providencia anterior conforme al artículo 295 del C. G.P. Acuerdo PCSJA20 11567 C.S.J.

JAIME ALONSO PARRA.
Secretario.



RADICADO 54 518 40 03 002 2015 00073 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ORAL.

Pamplona, Veintitrés de junio de dos mil veinte.

Al despacho la demanda ejecutiva de mínima cuantía adelantada por LA fundación de la mujer, contra ZENAYDA FERNNDEZ CAÑAS.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE: Sería el caso entrar a aprobar la liquidación del crédito presentada por el apoderado demandante, sin embargo, este conductor procesal considera pertinente y conducente actualizarla al 15 de junio de 2020 así:

CAPITAL	4.267.347,00
TOTAL INTERESES:	7.807.479,87
TOTAL CAPITAL E INTERES:	12.074.826,87

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 446 núm. 3-4 del C. G. P.; téngase la realizada por este Despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

MARIA TERESA LOPEZ PARADA.

NOTIFICACION POR ESTADO: Hoy 24 de junio de 2020, siendo las ocho de la mañana notifico en anotación por estado No. 011 la providencia anterior conforme al artículo 295 del C. G.P. Acuerdo PCSJA20 11567 C.S.J.

JAIME ALONSO PARRA.
Secretario.



RADICADO 54 518 40 03 002 2015 00164 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ORAL.

Pamplona, Veintitrés de junio de dos mil veinte.

Al despacho la demanda ejecutiva de mínima cuantía adelantada por EPIFANIA BECERRA SUAREZ, contra LUZ MARINA RUIZ.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE: Sería el caso entrar a aprobar la liquidación del crédito presentada por la endosatario demandante, sin embargo, este conductor procesal considera pertinente y conducente actualizarla al 15 de junio de 2020 así:

CAPITAL	2.900.000,00
TOTAL INTERESES:	5.055.719,79
TOTAL CAPITAL E INTERES:	7.955.719,79

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 446 núm. 3-4 del C. G. P.; téngase la realizada por este Despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

MARIA TERESA LOPEZ PARADA.

NOTIFICACION POR ESTADO: Hoy 24 de junio de 2020, siendo las ocho de la mañana notifico en anotación por estado No. 011 la providencia anterior conforme al artículo 295 del C. G.P. Acuerdo PCSJA20 11567 C.S.J.

JAIME ALONSO PARRA.
Secretario.



RADICADO 54 518 40 03 002 2015 00182 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ORAL.

Pamplona, Veintitrés de junio de dos mil veinte.

Al despacho la demanda ejecutiva de mínima cuantía adelantada por ALICIA TIBAMOZA DE JAIMES, contra TEODORO GARCIA SANCHEZ.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE: Sería el caso entrar a aprobar la liquidación del crédito presentada por la endosatario demandante, sin embargo, este conductor procesal considera pertinente y conducente actualizarla al 15 de junio de 2020 así:

CAPITAL	5.000.000,00
TOTAL INTERESES:	8.520.466,43
TOTAL CAPITAL E INTERES:	13.520.466,43

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 446 núm. 3-4 del C. G. P.; téngase la realizada por este Despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

MARIA TERESA LOPEZ PARADA.

NOTIFICACION POR ESTADO: Hoy 24 de junio de 2020, siendo las ocho de la mañana notifico en anotación por estado No. 011 la providencia anterior conforme al artículo 295 del C. G.P. Acuerdo PCSJA20 11567 C.S.J.

JAIME ALONSO PARRA.
Secretario.



RADICADO 54 518 40 03 002 2015 00444 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ORAL.

Pamplona, Veintitrés de junio de dos mil veinte.

Al despacho la demanda ejecutiva de mínima cuantía adelantada por ELIZABETH CANDY BUENDIA MORA, contra ANDREA CAROLINA GUTIERREZ MENDOZA..

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE: Sería el caso entrar a aprobar la liquidación del crédito presentada por el apoderado demandante, sin embargo, este conductor procesal considera pertinente y conducente modificarla debido a que no se tuvo en cuenta la actualización en auto del 24 de agosto de 2018 y se liquidará hasta el 15 de junio de 2020 así:

CAPITAL						5.000.000,00
INTERESES LIQUIDACION ANTERIOR						4.737.223,91
AGOSTO DE 2018	19,94	1,53	2,29	31	118.320,46	
SEPTIEMBRE DE 2018	19,81	1,52	2,28	30	113.815,57	
OCTUBRE DE 2018	19,63	1,50	2,26	31	116.623,73	
NOVIEMBRE DE 2018	19,49	1,49	2,24	30	112.118,85	
DICIEMBRE DE 2018	19,40	1,49	2,23	31	115.362,26	
ENERO DE 2019	19,16	1,47	2,21	31	114.043,56	
FEBRERO DE 2019	19,70	1,51	2,26	28	105.683,93	
MARZO DE 2019	19,37	1,49	2,23	31	115.197,55	
ABRIL DE 2019	19,32	1,48	2,22	30	111.215,77	
MAYO DE 2019	19,34	1,48	2,23	31	115.032,81	
JUNIO DE 2019	19,30	1,48	2,22	30	111.109,45	
JULIO DE 2019	19,28	1,48	2,22	31	114.703,21	
AGOSTO DE 2019	19,32	1,48	2,22	31	114.922,96	
SEPTIEMBRE DE 2019	19,32	1,48	2,22	30	111.215,77	
OCTUBRE DE 2019	19,10	1,47	2,20	31	113.713,50	
NOVIEMBRE DE 2019	19,03	1,46	2,19	30	109.672,50	
DICIEMBRE DE 2019	19,03	1,46	2,19	31	113.328,25	
ENERO DE 2020	18,77	1,44	2,17	31	111.895,48	
FEBRERO DE 2020	19,06	1,46	2,20	29	106.171,23	
MARZO DE 2020	18,95	1,46	2,18	31	112.887,70	
ABRIL DE 2020	18,69	1,44	2,16	30	107.858,75	
MAYO DE 2020	18,19	1,40	2,10	31	108.688,90	
JUNIO DE 2020	18,12	1,40	2,10	15	52.403,67	
TOTAL INTERESES:						7.263.209,76
TOTAL CAPITAL E INTERES:						12.263.209,76

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 446 núm. 3-4 del C. G. P.; téngase la realizada por este Despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

MARIA TERESA LOPEZ PARADA.



334

RADICADO 54 518 40 03 002 2017 00054 00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ORAL.
Pamplona, Veintitrés de junio de dos mil veinte.

I. OBJETO POR DECIDIR

Procede el Despacho a resolver, sobre la aplicación del artículo 411 del C.G.P.

II. RELACION PROCESAL

El 24 de febrero de 2017 se dio inicio al presente proceso divisorio ordenado inscribir demanda y reconociendo personería, una vez notificado los demandados y habiéndose dado trámite a la demanda de reconvención, en audiencia del 9 de noviembre de 2018 se decretó diligencia de secuestro, previa inscripción de medida cautelar de embargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 272-25324, asimismo se dispuso la venta de la cosa común objeto de litigio, ello con ocasión a que se denegó la división material del inmueble propuesta por la parte demandada¹.

Posteriormente, en diligencia de secuestro de fecha 14 de junio de 2019² se declaró el inmueble objeto de venta legalmente secuestrado. Seguidamente y por auto adiado el 15 de julio de 2019 se procedió a correr traslado por el término de 10 días de la “actualización del avalúo”³, el cual se declaró en firme en providencia del 5 de agosto de 2019 (folio 271 del plenario).

Seguidamente y habiéndose previamente señalado fecha para remate, el día 14 de noviembre de 2019⁴ se lleva a cabo diligencia de venta del inmueble ubicado en la calle 1 N° 5-45 y calle 1ª N° 5-70 Barrio San Agustín de esta ciudad e identificado con folio de matrícula Inmobiliaria N° 272-25324 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona, cuya aprobación se dio mediante providencia de fecha 3 de diciembre de 2019⁵, ordenándose igualmente la cancelación de la inscripción de la demanda, el levantamiento del embargo y secuestro, copias para registrar y protocolizar y posterior trámite del inciso 6 del artículo 411 del C.G.P.

Una vez registrado el remate en el folio de matrícula inmobiliaria, tal como se observa con la constancia de inscripción vista a folio 323 del plenario, el 28 de febrero de 2020 se procede a efectuar la entrega material a la adjudicataria.

III. FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 411 del C.G.P., nos dice: ***“El comunero que se presente como postor deberá consignar el porcentaje legal y pagar el precio del remate en la misma forma que los terceros, pero con la deducción del valor de la cuota en proporción a aquél. - - - Registrado el remate y entregada la cosa al rematante, el Juez por fuera de audiencia, dictará sentencia de distribución del producto entre los condueños, en proporción a los derechos de cada uno en la comunidad, o en la que aquellos siendo capaces señalen, y ordenará entregarles lo que les corresponda, teniendo en cuenta lo resuelto sobre mejoras.”***

IV. CONSIDERACIONES

¹ Folio 156.

² Folio 209

³ Folio 270

⁴ Folio 289

⁵ Folio 299.

El 14 de noviembre de 2019 se realizó el remate del bien inmueble ubicado en la calle 1 N° 5-45 y calle 1ª N° 5-70 Barrio San Agustín de esta ciudad, con folio de matrícula Inmobiliaria N° 272-25324 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona; inmueble que fue adquirido en adjudicación en sucesión de la causante VERA DE PARRA BLANCA NIEVES a: PARRA VERA MIGUEL EVANGELISTA, PARRA DE PINILLA MARIA CONSUELO, PARRA DE CHACHON MYRIAM LEONOR, PARRA GAFARO MAGNA LORENA, PARRA GAFARO ALVARO JULIAN, PARRA DE BAUTISTA ANA EUFRASIA, PARRA VERA BARBARA ANGUSTIAS, PARRA VERA OSCAR ARMANDO.

Que el bien común se remató por la suma de \$198.000.000.00., que el remate fue aprobado y registrado en forma legal, que el inmueble le fue entregado a la adjudicataria a su satisfacción, y que el precio del remate se halla consignado en el Banco Agrario en la cuenta de depósitos judiciales a la orden de este Juzgado, cumpliéndose así los requisitos exigidos por ley.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Pamplona, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 411 del C. G. P.

V. DECISION

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA,

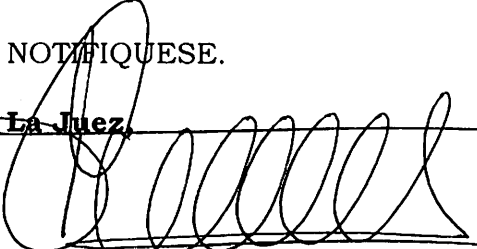
VI. RESUELVE:

ORDENAR entregar a la parte demandada y demandante el producto del remate del bien inmueble, es decir, la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$198.000.000,00); dinero que se deberá distribuir en partes iguales, previa las deducciones de ley.

Librese los oficios del caso.

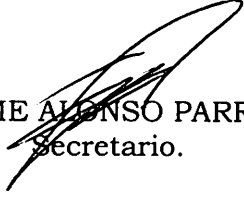
NOTIFIQUESE.

~~La Juez,~~


MARIA TERESA LOPEZ PARADA.

ilp.

NOTIFICACION POR ESTADO: Hoy 24 de junio de 2020, siendo las ocho de la mañana, se notificó en anotación por estado No. 011 el auto anterior conforme al artículo 295 del CGP.


JAIME ALONSO PARRA.
Secretario.



RADICADO 54 518 40 03 002 2017 00383 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ORAL.

Pamplona, Veintitrés de junio de dos mil veinte.

Al despacho la demanda ejecutiva de mínima cuantía adelantada por LEONARDO BUITRAGO SANTAFE, contra ZULMA MILENA SANTAFE RAMON.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE: Sería el caso entrar a aprobar la liquidación del crédito presentada por el apoderado demandante, sin embargo, este conductor procesal considera pertinente y conducente actualizarla al 15 de junio de 2020 así:

CAPITAL		1.500.000,00
TOTAL INTERESES:	1.987.921,36	
TOTAL CAPITAL E INTERES:	3.487.921,36	

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 446 núm. 3 del C. G. P.; téngase la realizada por este Despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

MARIA TERESA LOPEZ PARADA.

NOTIFICACION POR ESTADO: Hoy 24 de junio de 2020, siendo las ocho de la mañana notifico en anotación por estado No. 011 la providencia anterior conforme al artículo 295 del C. G.P. Acuerdo PCSJA20 11567 C.S.J.

JAIME ALONSO PARRA.
Secretario.



RADICADO 54 518 40 03 002 2017 00397 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ORAL.

Pamplona, Veintitrés de junio de dos mil veinte.

Al despacho la demanda ejecutiva de mínima cuantía adelantada por el BANCO DE BOGOTÁ, contra EDGAR CACERES ORTIZ.

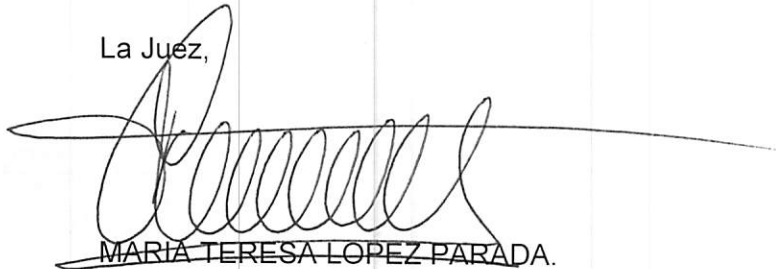
SE CONSIDERA Y SE RESUELVE: Sería el caso entrar a aprobar la liquidación del crédito presentada por el apoderado demandante, sin embargo, este conductor procesal considera pertinente y conducente actualizarla al 15 de junio de 2020 así:

CAPITAL		33.627.842,00
TOTAL INTERESES:	25.997.200,74	
TOTAL CAPITAL E INTERES:	59.625.042,74	

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 446 núm. 3-4 del C. G. P.; téngase la realizada por este Despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


MARIA TERESA LOPEZ PARADA.

NOTIFICACION POR ESTADO: Hoy 24 de junio de 2020, siendo las ocho de la mañana notifico en anotación por estado No. 011 la providencia anterior conforme al artículo 295 del C. G.P. Acuerdo PCSJA20 11567 C.S.J.

JAIME ALONSO PARRA.
Secretario.



RADICADO 54 518 40 03 002 2018 00011 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ORAL.

Pamplona, Veintitrés de junio de dos mil veinte.

Al despacho la demanda ejecutiva de mínima cuantía adelantada por la FINANCIERA COMULTRASAN, contra JUAN CARLOS LIZCANO SEPULVEDA.

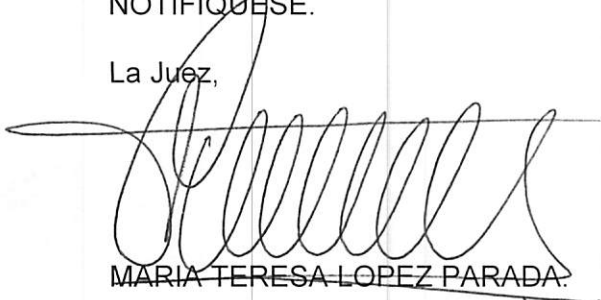
SE CONSIDERA Y SE RESUELVE: Sería el caso entrar a aprobar la liquidación del crédito presentada por el endosatario demandante, sin embargo, este conductor procesal considera pertinente y conducente actualizarla al 15 de junio de 2020 así:

CAPITAL	10.778.288,00
TOTAL INTERESES:	7.786.481,02
TOTAL CAPITAL E INTERES:	18.564.769,02

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 446 núm. 3-4 del C. G. P.; téngase la realizada por este Despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


MARIA TERESA LOPEZ PARADA.

NOTIFICACION POR ESTADO: Hoy 24 de junio de 2020, siendo las ocho de la mañana notifico en anotación por estado No. 011 la providencia anterior conforme al artículo 295 del C. G.P. Acuerdo PCSJA20 11567 C.S.J.


JAIME ALONSO PARRA.
Secretario.



49
RADICADO 54 518 40 03 002 2018 00039 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ORAL.

Pamplona, Veintitrés de junio de dos mil veinte.

Al despacho la demanda ejecutiva de mínima cuantía adelantada por la FINANCIERA COMULTRASAN, contra ALVARO ENRIQUE COTE GARCIA.

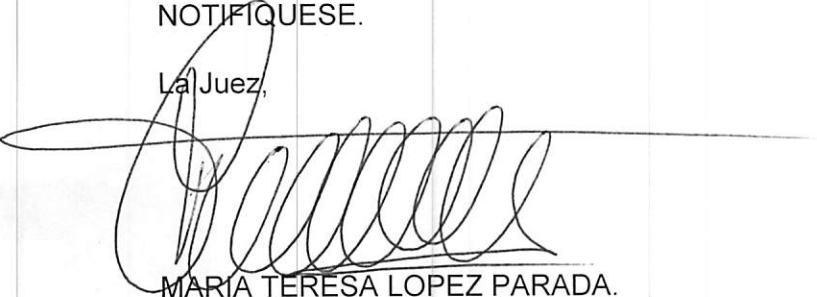
SE CONSIDERA Y SE RESUELVE: Sería el caso entrar a aprobar la liquidación del crédito presentada por el endosatario demandante, sin embargo, este conductor procesal considera pertinente y conducente actualizarla al 15 de junio de 2020 así:

CAPITAL	17.911.024,00
TOTAL INTERESES:	13.484.912,69
TOTAL CAPITAL E INTERES:	31.405.936,69

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 446 núm. 3-4 del C. G. P.; téngase la realizada por este Despacho.

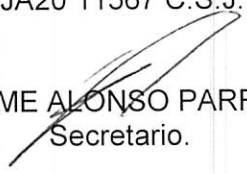
NOTIFIQUESE.

La Juez,



MARIA TERESA LOPEZ PARADA.

NOTIFICACION POR ESTADO: Hoy 24 de junio de 2020, siendo las ocho de la mañana notifico en anotación por estado No. 011 la providencia anterior conforme al artículo 295 del C. G.P. Acuerdo PCSJA20 11567 C.S.J.



JAIME ALONSO PARRA.
Secretario.



RADICADO 54 518 40 03 002 2018 00040 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ORAL.

Pamplona, Veintitrés de junio de dos mil veinte.

Al despacho la demanda ejecutiva de mínima cuantía adelantada por la FINANCIERA COMULTRASAN, contra JORGE ORLANDO PARRA.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE: Sería el caso entrar a aprobar la liquidación del crédito presentada por el endosatario demandante, sin embargo, este conductor procesal considera pertinente y conducente actualizarla al 15 de junio de 2020 así:

CAPITAL	6.868.975,00
TOTAL INTERESES:	5.145.887,05
TOTAL CAPITAL E INTERES:	12.014.862,05

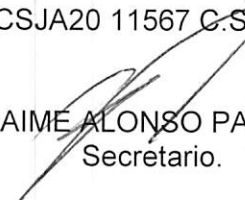
En aplicación a lo dispuesto en el artículo 446 núm. 3-4 del C. G. P.; téngase la realizada por este Despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


MARIA TERESA LOPEZ PARADA.

NOTIFICACION POR ESTADO: Hoy 24 de junio de 2020, siendo las ocho de la mañana notifico en anotación por estado No. 011 la providencia anterior conforme al artículo 295 del C. G.P. Acuerdo PCSJA20 11567 C.S.J.


JAIME ALONSO PARRA.
Secretario.



RADICADO 54 518 40 03 002 2018 00236 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ORAL.

Pamplona, Veintitrés de junio de dos mil veinte.

Al despacho la demanda ejecutiva de mínima cuantía adelantada por YOLANDA BUSTOS URBINA, contra NESTOR CARDONA VARGAS.

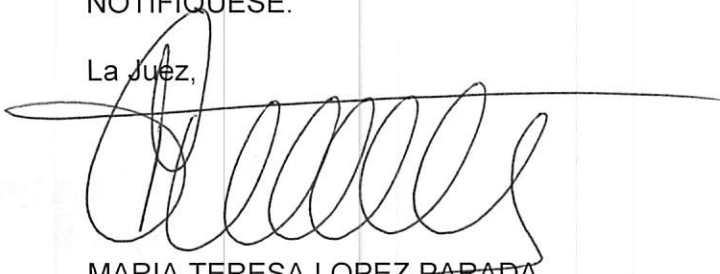
SE CONSIDERA Y SE RESUELVE: Sería el caso entrar a aprobar la liquidación del crédito presentada por el apoderado demandante, sin embargo, este conductor procesal considera pertinente y conducente actualizarla al 15 de junio de 2020 así:

CAPITAL	1.000.000,00
TOTAL INTERESES:	1.101.616,71
TOTAL CAPITAL E INTERES:	2.101.616,71

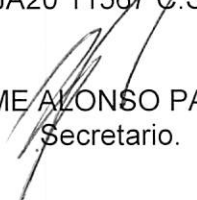
En aplicación a lo dispuesto en el artículo 446 núm. 3-4 del C. G. P.; téngase la realizada por este Despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


MARIA TERESA LOPEZ PARADA.

NOTIFICACION POR ESTADO: Hoy 24 de junio de 2020, siendo las ocho de la mañana notifico en anotación por estado No. 011 la providencia anterior conforme al artículo 295 del C. G.P. Acuerdo PCSJA20 11567 C.S.J.


JAIME ALONSO PARRA.
Secretario.



RADICADO 54 518 40 03 002 2018 00251 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ORAL.

Pamplona, Veintitrés de junio de dos mil veinte.

Al despacho la demanda ejecutiva de mínima cuantía adelantada por CLAUDIA CONSTANZA EUGENIO REMOLINA, contra EVER MARIÑO.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE: Sería el caso entrar a aprobar la liquidación del crédito presentada por el apoderado demandante, sin embargo, este conductor procesal considera pertinente y conducente actualizarla al 15 de junio de 2020 así:

CAPITAL	2.000.000,00
TOTAL INTERESES:	1.481.826,40
TOTAL CAPITAL E INTERES:	3.481.826,40

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 446 núm. 3-4 del C. G. P.; téngase la realizada por este Despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

MARIA TERESA LOPEZ PARADA.

NOTIFICACION POR ESTADO: Hoy 24 de junio de 2020, siendo las ocho de la mañana notifico en anotación por estado No. 011 la providencia anterior conforme al artículo 295 del C. G.P. Acuerdo PCSJA20 11567 C.S.J.

JAIME ALONSO PARRA.
Secretario.



RADICADO 54 518 40 03 002 2019 00238 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ORAL.

Pamplona, Veintitrés de junio de dos mil veinte.

Al despacho la demanda ejecutiva de mínima cuantía adelantada por la FINANCIERA COMULTRASAN, contra YANIRI SANCHEZ.

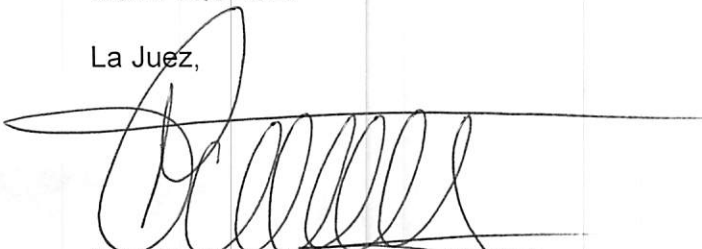
SE CONSIDERA Y SE RESUELVE: Sería el caso entrar a aprobar la liquidación del crédito presentada por el endosatario demandante, sin embargo, este conductor procesal considera pertinente y conducente actualizarla al 15 de junio de 2020 así:

CAPITAL	1.950.000,00
TOTAL INTERESES:	699.847,62
TOTAL CAPITAL E INTERES:	2.649.847,62

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 446 núm. 3 del C. G. P.; téngase la realizada por este Despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


MARIA TERESA LOPEZ PARADA.

NOTIFICACION POR ESTADO: Hoy 24 de junio de 2020, siendo las ocho de la mañana notifico en anotación por estado No. 011 la providencia anterior conforme al artículo 295 del C. G.P. Acuerdo PCSJA20 11567 C.S.J.


JAIME ALONSO PARRA.
Secretario.



RADICADO 54 518 40 03 002 2019 00366 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ORAL.

Pamplona, Veintitrés de junio de dos mil veinte.

Al despacho la demanda ejecutiva de mínima cuantía adelantada por JOSE ISIDRO MALDONADO GOMEZ, contra LUCY PATRICIAS VALERO MORA y JUAN DE LA CRUZ VARGAS GOMEZ.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE: Sería el caso entrar a aprobar la liquidación del crédito presentada por el apoderado demandante, sin embargo, este conductor procesal considera pertinente y conducente actualizarla al 15 de junio de 2020 así:

CAPITAL	1.000.000,00
TOTAL INTERESES:	864.484,70
TOTAL CAPITAL E INTERES:	1.864.484,70

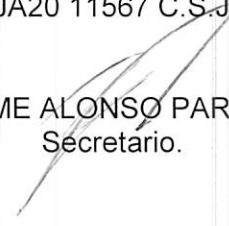
En aplicación a lo dispuesto en el artículo 446 núm. 3-4 del C. G. P.; téngase la realizada por este Despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


MARIA TERESA LOPEZ PARADA.

NOTIFICACION POR ESTADO: Hoy 24 de junio de 2020, siendo las ocho de la mañana notifico en anotación por estado No. 011 la providencia anterior conforme al artículo 295 del C. G.P. Acuerdo PCSJA20 11567 C.S.J.


JAIME ALONSO PARRA.
Secretario.